



CORTS VALENCIANES

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial

El 26 de octubre de 1966 la Asamblea General de Naciones Unidas proclamó el día 21 de marzo como Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, coincidiendo con el aniversario de la masacre de Shaperville (Sudáfrica 1960), recordando que la discriminación racial constituye una ofensa contra la dignidad humana, y reafirmando, que los principios de igualdad y no discriminación forman parte de los derechos humanos fundamentales.

La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial aprobó la Declaración y el Programa de Acción de Durban, que, entre otros aspectos lleva consigo el compromiso de desarrollar políticas encaminadas a eliminar la discriminación racial en todas sus formas, comprometiéndose a adoptar medidas efectivas para revisar las políticas gubernamentales nacionales y locales y enmendar, derogar o anular las leyes que tengan como consecuencia crear discriminación racial o perpetuarla donde ya exista.

En España, el principio de igualdad constituye un valor superior del ordenamiento jurídico. La Constitución Española en su artículo 14 establece el principio de igualdad y no discriminación, y dispone que 'los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social'. En su artículo 10.1 declara que "la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social" y en el apartado 2 se señala que las norma relativas a los derechos fundamentales y a las libertades se interpretaran de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España.



CORTS VALENCIANES

En este mismo sentido se pronuncia el Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana cuando establece en su Título II, de los Derechos y Deberes de los valencianos y valencianas que los mismos, en su condición de ciudadanos españoles y europeos, son titulares de los derechos, deberes y libertades reconocidos en la Constitución Española y en el ordenamiento de la Unión Europea y en los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos, individuales y colectivos, en particular, en la Declaración Universal de Derechos Humanos; en los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; en la Convención Europea de Derechos del Hombre y Libertades Fundamentales, y en la Carta Social Europea.

En la Comunitat Valenciana, el Consell, reconociendo el valor de la inmigración para la prosperidad y el bienestar de la sociedad ha desarrollado una serie de medidas para combatir la discriminación y fomentar la convivencia pacífica entre personas como los sucesivos Planes Directores de Inmigración y Convivencia, el Pacto Valenciano por la Inmigración o el Plan Valenciano para la Prevención de la Discriminación Interétnica, el Racismo y la Xenofobia. Igualmente se elaboró el Plan de Actuación para los Cuerpos de Policía Local de la Comunitat Valenciana ante posibles situaciones de racismo y xenofobia.

La sociedad de la Comunitat Valenciana presenta una diversidad cultural enriquecedora ya que un 13,5% de la población es de nacionalidad extranjera, frente a un 10,7% de media en el conjunto de España. La Comunidad Valenciana es la segunda región del país con mayor porcentaje de inmigrantes.

En este sentido, se avanza hacia un crecimiento paulatino en la heterogeneidad cultural lo que se traduce en un mayor contacto entre personas de diferentes procedencias, culturas, etnias, religiones...

En estas relaciones interculturales debe estar presente el respeto a la diversidad, el enriquecimiento mutuo y la tolerancia de modo que no existan situaciones conflictivas que pongan en peligro la convivencia de las personas.



CORTS VALENCIANES

Por todo lo expuesto, Les Corts MANIFIESTAN:

Su firme compromiso en la lucha contra la discriminación racial o étnica, para garantizar el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas en un marco de convivencia y de cohesión social.

Palau dels Borja, 5 de abril de 2017

G.P. Compromís

G.P. Podem

G.P. Ciutadans

Grupo Socialista

G.P.